



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA 29 de Agosto de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Buenos Aires 177-4400 SALTA (R.A.)

Expte.No 90-19138-94

RES. No 311/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por el alumno, Sr. Raúl E. Valdez, D.N.I.No 14.977.033, L.U. No 2.080, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

Que se encuentra agregado a estos actuados una copia de la situación curricular del recurrente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, al Sr. RAUL E. VALDEZ, D.N.I. No 14.977.033, L.U. No 2.080, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por el recurrente en la carrera de origen Profesorado en Matemática y Computación con las correspondientes a la carrera actual, Computador Universitario según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO

PROF. EN MATEMATICA Y COMPUT.

INT. A LA MATEMATICA  
INT. A LA MATEMATICA  
COMPUTACION I

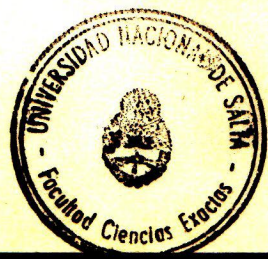
por Algebra I  
por Algebra II  
por Informática I

Son: 3 (tres) materias aprobadas por equivalencia.

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su tramitación de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. ROBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas